

## ARCHIVO GENERAL DE YNDIAS.

Sevilla.

-78-1-49.

----- Yn Dei Nomine, Amen. En la Ciudad de Cadiz a doze dias del  
 Auto. | Mes de Noviembre de mil setecientos, y catorze años El Ylus-  
 ----- trisimo y Reberendisimo Señor Don Alonso de Talavera mi Se-  
 ñor por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo desta  
 dicha Ciudad, y su Obispado del Consejo de Su Magestad. etc. . Por ante-  
 mi Don Pedro Ximenez Theran Presbytero Notario Público Su Secretario  
 de Cámara y testigos infrascriptos, dixo: que por quanto el Señor Doc-  
 tor Don Juan Antonio de Casavante Maestro escuela Dignidad de la San-  
 ta Yglesia Cathedral, desta Ciudad se halla con una orden, en que se  
 le dá noticia, que la Sacra Catholica y Real Magestad del Señor Rey  
 de las Españas Don Phelipe Quinto Nuestro Señor (Que Dios guarde) pa-  
 ra la Yglesia, Ciudad y Obispado de Trugillo en los Reynos de Yndias  
 , qué al presente se halla vacante por fallecimiento del Ylustrisimo  
 Señor Don Juan Victores de Velasco, Obispo que fue de dicha Santa Y-  
 glesia y Obispado de Trugillo, asido servido de promover y presentar  
 al Ylustrisimo Señor Doctor Don Diego Montero del Aguila Obispo de  
 la Ciudad y Obispado de la Concepción de Chile en dichos Reynos; y  
 porque conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento en el  
 Capitulo segundo de la Sedió Veinte y dos de reformatione, y por la  
 Bulla de la Santidad de Gregorio Xlllll. de felice recordación que em-  
 pieza Onus Apostolize Servitutis su data en Roma en el año de mil  
 quinientos y noventa y uno, para que Su Santidad admita el dicho nom-  
 bramiento y presentación a de preceder diligente Ynquisición, averi-  
 guación, ynformación acerca de si el dicho Ylustrisimo Señor Doctor  
 Don Diego Montero del Aguila a gobernado bien la referida Yglesia  
 y Obispado de la Concepción de Chile, y si cumplido con las obliga-

ciones de su estado Pastoral; y de su vida y costumbres; Y así mismo acerca del estado en que al presente se halla la dicha Santa Yglesia y Obispado de Trugillo, para que remitidas dichas Ynformaciones a su Santidad, firmadas, selladas, y cerradas con su vista prevea lo que mas convenga. Su Santidad en atención a lo referido y a que por el Santo Concilio de Trento y Bulla Gregoriana se ordena, que en el caso de ser promovido un Prelado de una Yglesia a otra haga las dichas Ynformaciones y Reciva su profesión de la Fee el Legado a la tere en su defecto el Nuncio Apostolico, y en falta de este el Metropolitano, y estando el Metropolitano impedido, el comprovincial, Residente mas vezino; Y considerando Su Señoria Ylustrisima que en la presente Constitución ni ay Legado, a la tere, ni Nuncio Apostolico en estos Reynos de España, y que el acceso a los Provinciales es impracticable por la dilación, como es público, y notorio: Declaró su Ylustrisima que le pertenecia, como Obispo Residente, y mas cercano a dichos Reynos de Yndias segun la disposición Pontificia y Conciliar al hacer una y otra información y para ello aceptando, como desde luego acepta la Comission y facultad Apostolica, que por la dicha Bulla se le Concede, mandaba y mando, que en su presencia Juren los Testigos, que exofficio mandara parecer ante si para lo susodicho, y sean examinados por ante mi el presente Notario por la preguntas de los Ynterrogatorios, que así mismo mandó que se formen al tenor de la dicha Bulla; Y por cuánto en ella se previene, que el que ha de ser promovido, a de hacer la profesión de la Fee antes de su promoción; Respecto de hallarse el dicho Ylustrisimo Señor Don Diego Montero del Aguila en el Reyno del Perú, que es mui distante desta Ciudad donde ante Su Ylustrisima debia hacer dicha profesión de la Fee, en este caso deja Su Ylustrisima para que Su Santidad dispense en virtud de Breve, que

se debe suplicar, para que el dicho Ylustrisimo Señor la haga ante quien Su Santidad fuere servido. Assi (Folio 1º) lo proveió, mandó y firmó Su Ylustrisima siendo Testigos Don Francisco Antunes y Herrera, Don Matheo Noguera y Don Pedro Parrado Presbyteros Capellanes familiares del Obispado mi Señor.

Fray Alonso Obispo de Cádiz. (Rubricado.)

-----00000-----

